

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 94/012

Expte. N° 4173/2010

Montevideo, 22 de junio de 2012

VISTO: los incumplimientos de la firma adjudicataria Sidus S.A. en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 95/010 de fecha 30 de junio de 2010 la referida firma resultó adjudicataria, entre otros, de los ítems N° 1228 "Idarrubicina 10 MG/AMP Inyectable IV" y N° 1229 "Idarrubicina 5 MG/AMP Inyectable IV".

II) que la firma en cuestión informó que por problemas de desabastecimiento no contaría con los ítems en cuestión por el período noviembre de 2010 a enero de 2011.

CONSIDERANDO: I) que se ha analizado el incumplimiento, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por el Asesor Jurídico de la Unidad.

III) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia y la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil)

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

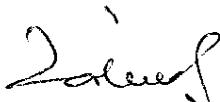
RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma Sidus S.A. una sanción de Advertencia, así como proceder a la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

2°) Notificar a la firma Sidus S.A.

3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.


Cia. CAROLINA GIVOTTI
Sub Directora General
Ministerio de Economía y Finanzas